

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

"Año de la Infraestructura para la Integración"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

TRANSPORTES AEREOS NACIONALES DE SELVA S.A. - TANS

R.U.C. : N° 20187099961

Representante Legal : Ingemar Narro Kristen – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Sargento Lores Nº 127 – Iquitos

Calle Mercator Nº 432 – San Borja

Teléfono : (094) 513 6800

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

Mediante Decreto Supremo N° 17 de fecha 05 de diciembre de 1963 se crea el Grupo N° 42 de Transporte Aéreo, cuya misión es, efectuar operaciones aéreas de Transporte Aéreo Cívico Militar y Comercial bajo la razón social Transportes Aéreos Nacionales de Selva (TANS) operando en la misma situación y condiciones señaladas para el Servicio Aéreo de Transportes Comerciales (SATCO).

Posteriormente, por Decreto Supremo N° 013 del 08 de noviembre de 1966 se regulariza la situación de TANS como empresa de Transporte Aéreo Comercial, y Organismo dependiente de la Comandancia General de la F.A.P., concediéndole personería jurídica, en tal sentido queda inscrita en el Asiento N° 1, Folio 93, Partida XIV, del Tomo 12 del Registro Mercantil de Loreto.

Por Decreto Supremo N° 025-DE/FAP del 19 de junio de 1998 se autoriza que, por Resolución Administrativa de la Fuerza Aérea del Perú, se apruebe el Estado de Transportes Aéreos Nacionales de Selva (TANS), y demás disposiciones para la organización y funciones de la misma, adecuándose a los requerimientos contenidos en la Supervisión de la Inversión Privada de Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo.

Para cumplir con sus fines se ha suscrito un Contrato un Contrato de Arrendamiento de Aeronaves con Tripulación, Mantenimiento y Seguro con el Estado Peruano – Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea del Perú, de este Contrato TANS recibe en alquiler las aeronaves con la provisión de personal

de vuelo debidamente calificados, personal aeronáutico de tierra (mecánicos y otro personal que las partes acuerden oportunamente), así como la mano de obra y materiales de cualquier naturaleza que se requiera para la provisión del servicio de mantenimiento programado y no programado, preventivo y correctivo, en todos sus niveles, necesario para mantener la aeronavegabilidad y confiabilidad de las aeronaves. Asimismo, provee de los seguros obligatorios requeridos a todo operador aéreo de acuerdo a las Leyes y Convenios Internacionales vigentes en el Perú y en los países donde opere el arrendatario y el aprovisionamiento del combustible que requieran las aeronaves durante la realización de las operaciones del arrendatario.

A partir del 09 de setiembre de 1999 con la Ley N° 27170, FONAFE asume las funciones de la OIOE.

El objeto de TANS es la prestación de Servicios de Transporte Aéreo de Pasajeros, Carga, Correo, Regular y No Regular, Nacional e Internacional y en general de todos los servicios aéreos vinculados con la aviación comercial y aviación general.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión a los Estados Financieros.
- Opinión a los Estados Presupuestarios.
- Aspectos Tributarios
- Evaluación:

Sistema Informático y Software. Adquisición de Bienes y Servicios. Convenios suscritos. Oficina Asesoría Legal.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 <u>Tipo de Auditoría</u>

Financiera - Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005.

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por Transportes Aéreos Nacionales de Selva - TANS al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por Transportes Aéreos Nacionales de Selva - TANS al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo sobre aspectos Tributarios

- e.3 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto Transportes Aéreos Nacionales de Selva TANS en el ejercicio gravable 2005, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
 - e.3.1 Determinar que los impuestos que afectan a la empresa estén debidamente definida la materia gravable, así como el cálculo.
 - e.3.2 Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la empresa es la adecuada.
 - e.3.3 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al Fisco.
 - e.3.4 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la administración tributaria que Transportes Aéreos Nacionales de Selva TANS ha interpuesto durante el ejercicio 2005.
 - e.3.5 Verificar las provisiones al término del ejercicio, con la finalidad de evitar contingencias tributarias futuras.

Objetivo sobre aspectos operativos

- e.4 Evaluar la gestión de la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 001-2004/001-FONAFE.
- e.5 Evaluar si el Sistema Informático y Software con que cuenta la Entidad se adecuan a sus requerimientos, verificando que las diferentes unidades operativas y/o gerencias se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del Sistema.
- e.6 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitario (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.7 Evaluar si los Convenios suscritos por TANS se han efectuado en concordancia a la normativa legal aplicable, y que se hayan ejecutado conforme a los términos que en ellos se han estipulado.
- e.8 Evaluar la operatividad de la Oficina de Asesoría Legal, con el fin de verificar el avance de las acciones judiciales de carácter civil, penal, laboral y coactiva.

f. <u>Informes de auditoría</u>

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Seis (06) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Seis (06) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Seis (06) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Seis (06) Ejemplares del Informe Tributario.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva Nº 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría Nº 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales en las Oficinas de TANS ubicado en Calle Mercator Nº 432 – San Borja, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

La Sociedad de Auditoria realizará las visitas siguientes:

- Primera Visita: Tratará sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, gestión y revisión preliminar de los Estados Financieros al 30 de Noviembre del 2005 y avance de objetivos de auditoría, que se efectuará en el mes de Diciembre 2005. Los auditores deberán participar como observadores en la toma de inventarios físicos de existencias y activos fijos.
- Segunda Visita: Tratará la revisión final de los Estados Financieros, Información Presupuestaria al 31.DIC.2005, a ser efectuada en los meses de Enero y Febrero del 2006.
- b. <u>Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.</u>

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- b.1 Informe Corto de Auditoría Financiera: 27.FEB.2006
- b.2 Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos: **27.FEB.2006**
- b.3 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria: **27.FEB.2006**
- b.4 Informe Tributario: 27.FEB.2006

c. Fecha de Entrega de información

La información financiero – operativa requerida en las visitas interinas y final será entregada a requerimiento por escrito de los auditores.

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general al 31 de diciembre de 2005, serán entregados a la Sociedad de Auditoría el 31 de enero de 2006.

d. <u>Costo de la Auditoría</u>

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	33,613.45
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	6,386.55
TOTAL	S/.	40,000.00

Son: Cuarenta mil y 00/100 Nuevos Soles.

La Sociedad de Auditoría señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Abogado, para evaluación de Asuntos Judiciales y para la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.
- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.

g. <u>Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría</u>

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de Transportes Aéreos Nacionales de Selva - TANS:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del período examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del período examinado.

i. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

j. <u>Aspectos de Control</u>

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **CPC. Fernando Escajadillo León**, Jefe del Órgano de Control Institucional.

Dicho representante se encargará igualmente de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades al momento de visitar la entidad, para cuyo efecto se otorgarán las facilidades del caso.

Nota.- Los Anexos N^o 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.